

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
2150	140758	24/10/2012
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MARIC ALBERTO SAAVEDRA SEPULVEDA
 RUT EMPRESA : 7103111-9
 REGIÓN : XV REGIÓN
 COMUNA : ARICA
 DOMICILIO : BARROS ARANA
 Teléfono : 3224
 FONO : 216251
 CIUDAD : ARIKA
 Email : maric.saa@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : VACIO
 PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 0 Taja ▶ 17 RET ▶ 17

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN
 COMUNAS : Origen ▶ ARICA Destino ▶ CAMIÑA
 LOCALIDADES : Origen ▶ ARICA Destino ▶ CAMIÑA
 RUTA A RECORRER : RUTA SURTE - A41 - A45
 TOTAL DE KM : 255 Fecha Inicio Viaje : 25/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 2.90 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.90
 ALTO (mts) : Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 0 Total ▶ 0.9
 LARGO (mts) : Plataforma ▶ 9.00 Carga ▶ 0 Total ▶ 16.40

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehículo ▶ DLJ29 SemiRemolque ▶ JE3129 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.10	6.90					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (S)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	7					
Nº DE RUEJAS	2	6	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.35				

DEBERA

COMPLETAR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser controlada en Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje P-1 y P-2 y Pesajes Controlado Autorizado, en lugar de esta autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la autorización, respetando las condiciones vigentes y actuales, que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá ser avisado al Jefe de Carabineros de Chile, P-1 o P-2 de los cambios de alterativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vial, que se determine espesíficamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización especial para horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que se ocasionen, una vez se autoriza a iniciar el traslado. **Observación:** No se autoriza a recorrer la Ruta 300 a la Breccera de Vialidad del perjurio que de ella resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITO CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ **25/10/2012** FECHA HASTA ▶ **27/10/2012**

(01) (1) (1) 3720121024-3674-2012-1-1051-70-01



HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
 Director(S) Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje